

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3421 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8/01/14, en autos 220/12, se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor José Luis Botella Ros, con domicilio en calle Sagasta, n.º 20, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es: José Miguel de Peña Villarroya, con domicilio en c/ Musgo, n.º 5, 28023 Madrid, email concursal@jmpvillarroya.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de enero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140003201-1